

Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional 00011001-015/09.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:00 horas del día 27 de mayo del 2009, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en el 2º. Piso de la Avenida Arcos de Belén No. 79, Delegación Cuauhtémoc Colonia Centro México, D.F., se lleva a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. 00011001-015/09**, referente a la **Contratación de los Servicios de Suministro de Víveres Perecederos y no Perecederos, Pan y Servicio de Comedor segunda vuelta Partida Desierta “Pan fresco, Pan de Caja y Tortilla Caliente”** solicitado por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que se señalan a continuación:

“Por la Secretaría de Educación Pública”

Nombre	Cargo
LIC. RAYMUNDO JESUS DIAZ GRAJALES	DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
ING. FERNANDO GONZÁLEZ GARCIA	REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL.
NO SE PRESENTO	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEP
NO SE PRESENTO.	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Asimismo, se contó con la participación de los licitantes cuyas razones sociales se señalan a continuación:

Por las Empresas:

Nombre del Representante	Razón Social
C. JOSÉ ALBINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PANIFICADORA JALALPA EN CONSORCIO CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

El Licenciado Raymundo Jesús Díaz Grajales, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, preside el evento y en nombre de la Secretaría de Educación Pública, agradeció la presencia de los participantes dando inicio al acto, presentando a los integrantes del presidium y comentó que el registro de licitantes se cerró a las **9:00** horas en punto. Señaló que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en las bases y su anexo sería motivo de descalificación acorde a lo previsto por el Artículo 35 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 10.1.1 de las bases concursales.

El Licenciado Raymundo Jesús Díaz Grajales, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, preguntó si entre los asistentes al evento se cuenta con la presencia de representantes de alguna Cámara de Comercio ó de algún Organismo no Gubernamental sin que alguien contestara afirmativamente.

Asimismo se informó **que no se recibió** propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica (Compranet) Anexo 1.

Acto seguido, se procedió a la recepción del sobre que contiene la proposición técnica y económica del licitante Panificadora Jalalpa, S.A. de C.V. en Consorcio con la empresa Comercializadora El Lago de Los Chaneques, S.A. de C.V. misma que fue abierta en presencia de los asistentes.

Una vez abierto el sobre que contiene la propuesta Técnica y Económica y en cumplimiento al Artículo 35 fracción III de la Ley se revisó y constató que la proposición presentada contuviera de manera cuantitativa la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en bases.

Después de la revisión aludida se informó al licitante Panificadora Jalalpa, S.A. de C.V. en Consorcio con la empresa Comercializadora El Lago de Los Chaneques, S.A. de C.V. que su propuesta no es aceptada conforme a lo establecido en el punto 10.1.7 de las bases concursales que a la letra dice:

10.1.7 “Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 31, 50, 31 fracción XXIV y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”

Conforme al Oficio N° 11/OIC/RS/0902/2009, de fecha 8 de mayo del presente año (Anexo 2), emitido por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública Área de Responsabilidades, la empresa COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V. mediante resolución de fecha 8 de mayo del 2009, emitida en el expediente administrativo RP-022/2008 por el área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, se ubicó en el supuesto del Artículo 60 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, determinando dicha autoridad inhabilitar a esa empresa temporalmente, por lo cual no puede presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las Dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, Fideicomisos con los que el Fideicomitente sea el Gobierno Federal ó una entidad Paraestatal, así como a las entidades Federativas, cuando utilicen recursos con cargo total ó parcial a Fondos Federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el plazo de 3 años tres meses.

**Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas
y Económicas de la
Licitación Pública Nacional 00011001-015/09.**

Con base en lo anterior, y en apego a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y toda vez que no se acepta la proposición presentada por la empresa Panificadora Jalalpa, S.A. de C.V. en Consorcio con la empresa Comercializadora El Lago de Los Chaneques, S.A. de C.V. en términos del punto 10.1.7 de las bases concursales, la presente licitación se **declara desierta**.

Copia de esta acta será fijada en el estrado de la Dirección de Adquisiciones ubicado en el 4º piso de Arcos de Belén No. 79, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las **11:50** horas del mismo día en que se dio inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ésta participaron.

Nombre	Firma
LIC. RAYMUNDO JESUS DIAZ GRAJALES	
ING. FERNANDO GONZÁLEZ GARCIA	

Nombre del Representante	Firma
JOSÉ ALBINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	

Anexo 1

ANEXO 2